



"2016 AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

| | |
|---------------|------------------------------|
| SUBDIRECCIÓN | GENERAL DE ADMÓN. Y FINANZAS |
| DIRECCIÓN: | DE ADMINISTRACIÓN |
| UNIDAD: | DE SERVICIOS AL PERSONAL |
| DEPARTAMENTO: | RELACIONES LABORALES |

C I R C U L A R No.032

CC.
SUBDIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD,
SUBDIRECTOR DE INNOVACIÓN Y CALIDAD,
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES,
JEFES DE JURISDICCIÓN SANITARIA,
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD,
JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTO.

Con la finalidad de garantizar la atención médica a favor de la población del Estado, que como un derecho prevé el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, debido a las recomendaciones que han sido emitidas a este Organismo por parte de la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca, y otras instancias Gubernamentales que se encuentran vigilantes del cumplimiento irrestricto que dispone el máximo ordenamiento antes invocado, con motivo de las diversas situaciones que se han presentado al interior del Estado; en la prestación de los servicios, y que aunado a ello se ha contravenido las disposiciones contenidas en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 23, 24, 34 y 35 de la Ley General de Salud, afectando el servicio que se presta a la población más vulnerable.

Por lo que con el fin de refrendar los compromisos que como servidores Públicos asumieron al tener bajo su responsabilidad la Dirección de esos Centros de Trabajo, se les instruye para que se realice una correcta programación de las Jornadas y Horarios de Trabajo, en la que se respete los derechos de los trabajadores y se garantice la prestación de los servicios en los términos de las Condiciones Generales de Trabajo dispuestas por los artículos, 1, 7 y 57 del instrumento legal antes aludido, actualmente en vigor y en los demás ordenamientos relativos y aplicables.

No omito mencionar que el incumplimiento a las obligaciones referidas en los ordenamientos legales invocados dará pie al inicio de los procedimientos administrativos

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS S.S.O.



SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. SERGIO FÉLIX MENDOZA BENÍTEZ.

- C.f.p.- Ing. Héctor González Hernández.- Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y de la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- J.P. García No. 103, Ciudad.- Para su conocimiento.
- Lic. Hugo Alberto Espinoza Morales, Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Mismo fin.
 - Lic.- Martín Mario Méndez Ruiz.- Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Mismo fin.
 - C.P. Raquel García Martínez.- Jefa de la Unidad de Servicios al Personal.- Mismo fin.
 - Enf.- Constantino Mario Félix Pacheco.- Secretario General de la Sección Sindical No. 35.del SNTSA.- Mismo fin.

RSM*ROMO*NAP.